

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**Dirección General de Entidades**

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

Bilbao, 29 de abril de 2026

KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad Gestora del fondo de inversión **KUTXABANK RF HORIZONTE 29, FI**, inscrito en el Registro de CNMV con el número 6046, comunica como **HECHO RELEVANTE** lo siguiente:

Se ha alcanzado la cifra de 200 millones de euros de volumen de patrimonio del fondo.

Se eleva el importe de volumen de patrimonio del fondo a partir del cual se aplica la restricción al volumen máximo de participaciones por partícipe y la comisión de reembolso del 2%, sobre el importe reembolsado, **hasta los 301 millones de euros**, de modo que:

- Volumen máximo de participaciones por partícipe: desde el 27.05.26, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **301 millones de euros**, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participaciones a suscribir será de 1 participación.
- Comisión de reembolso del 2% sobre el importe reembolsado: a partir del 27.05.26, inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de **301 millones de euros**, y hasta el 30.10.27, inclusive, excepto si se ordena en las dos fechas específicamente previstas. En particular, no se aplicarán comisiones de reembolso (con preaviso de 1 día hábil) los días 04.11.26 y 04.05.27 (o día hábil siguiente respectivamente, en caso de ser inhábil). Todo reembolso de participaciones antes del vencimiento se realizará al valor liquidativo aplicable en cada momento, y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad no garantizado por lo que el partícipe podría tener pérdidas.

La adquisición de la cartera necesaria para ampliar el volumen a **301 millones de euros** no compromete el objetivo de rentabilidad establecido en el folleto informativo del fondo.

En caso de que el fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 27.05.26, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.